 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48, piso 7 oficina 703
Tel. 8879650 Ext. 11345 – 11347
Fax. 8879666
Manizales, Caldas

Oficio No. 338
Manizales, Caldas 05 de marzo de 2021


Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

**PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**
DEUDOR: JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE
C.C: 1.053.783.890
**ACREEDORES: BANCO BBVA
BANCOLOMBIA
COOPERATIVA BAYPORT
CLARO
DIANA LCERO HEREDIA
GERMAN ANTONIO CASTAÑO GARCIA
ANDERSON CONDE**
RADICADO: 170014003010-2020-00273-00

Por medio del presente en mi condición de secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, me permito comunicarles lo dispuesto por este Despacho en auto del 3 de marzo del presente año, dentro del proceso de la referencia:

*“...Oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra el deudor **JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE** deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a disposición de este juzgado las medidas cautelares que se hubieren*


 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

decretado sobre los bienes del deudor -art 565 CGP-. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos. ..."

Cordialmente,



FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48, piso 7 oficina 703
Tel. 8879650 Ext. 11345 – 11347
Fax. 8879666
Manizales, Caldas


Oficio N°339
Manizales, Caldas 05 de marzo de 2021

Señores:
TRANSUNIÓN.
CIFIN-
Calle 100 # 7a - 81 Piso 8

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR: JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE
C.C: 1.053.783.890
ACREEDORES: BANCO BBVA
BANCOLOMBIA
COOPERATIVA BAYPORT
CLARO
DIANA LCERO HEREDIA
GERMAN ANTONIO CASTAÑO GARCIA
ANDERSON CONDE
RADICADO: 170014003010-2020-00273-00

Por medio del presente en mi condición de secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, me permito comunicarles lo dispuesto por este Despacho en auto del 3 de marzo del presente año, dentro del proceso de la referencia:

*“...**INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios sobre la **APERTURA del PROCEDIMIENTO LIQUIDATORIO PATRIMONIAL** del deudor persona natural no comerciante, señor **JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía número*


 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

1.053.783.890: TRANSUNIÓN; CIFIN Y DATA CREDITO; de conformidad con el artículo 573 del CGP...."

Cordialmente,

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48, piso 7 oficina 703
Tel. 8879650 Ext. 11345 – 11347
Fax. 8879666
Manizales, Caldas


Oficio N°340
Manizales, Caldas 05 de marzo de 2021

Señores:
DATA CREDITO.
Transversal 55 #98A -66 local 215 y 216.
Centro comercial Iserra 100, Barrio la Castellana.
Bogotá, Cundinamarca.

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR: JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE
C.C: 1.053.783.890
ACREEDORES: BANCO BBVA
BANCOLOMBIA
COOPERATIVA BAYPORT
CLARO
DIANA LCERO HEREDIA
GERMAN ANTONIO CASTAÑO GARCIA
ANDERSON CONDE
RADICADO: 170014003010-2020-00273-00

Por medio del presente en mi condición de secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, me permito comunicarles lo dispuesto por este Despacho en auto del 3 de marzo del presente año, dentro del proceso de la referencia:


*“...INFORMAR a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios sobre la **APERTURA del PROCEDIMIENTO***

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

LIQUIDATORIO PATRIMONIAL del deudor persona natural no comerciante, señor **JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.783.890: TRANSUNIÓN; CIFIN Y DATA CREDITO; de conformidad con el artículo 573 del CGP....”

Cordialmente,

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------




JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48, piso 7 oficina 703
Tel. 8879650 Ext. 11345 – 11347
Fax. 8879666
Manizales, Caldas

Oficio N°341
Manizales, Caldas 05 de marzo de 2021

SEÑORES OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ofiregismanizales@supernotariado.gov.co	SEÑORES CÁMARA DE COMERCIO
SEÑORES SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR: JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE
C.C: 1.053.783.890
ACREEDORES: BANCO BBVA
BANCOLOMBIA
COOPERATIVA BAYPORT
CLARO
DIANA LCERO HEREDIA
GERMAN ANTONIO CASTAÑO GARCIA
ANDERSON CONDE
RADICADO: 170014003010-2020-00273-00

Por medio del presente en mi condición de secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, me permito comunicarles lo dispuesto por este Despacho en auto del 3 de marzo del presente año, dentro del proceso de la referencia:

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

“...**INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios sobre la **APERTURA del PROCEDIMIENTO LIQUIDATORIO PATRIMONIAL** del deudor persona natural no comerciante, señor **JUAN DAVIS CASTAÑO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.783.890: TRANSUNIÓN; CIFIN Y DATA CREDITO; así como a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Superintendencia de Industria y Comercio y a la Cámara de Comercio de Manizales, para conocimiento de las Cámaras de Comercio del País de conformidad con el artículo 573 del CGP...”

Cordialmente,

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario.